



Montevideo, 22 de julio 2020.-

R. de D.N°187 /2020

Acta 1085

EE 2020-67-001-000402

VISTO: la solicitud del Ministerio de Desarrollo Social - MIDES para que la funcionaria postal Sra. Judith Varela C.9688, pase en comisión a prestar funciones de asistencia directa al Subsecretario de dicha cartera. Sr. Armando Castaingdebat;

RESULTANDO: I) que la solicitud formulada se fundamenta en lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley 15.851 en la redacción dada por los artículos 67 de la Ley 17.556 y 13 de la Ley 17.930; II) que las citadas disposiciones normativas autorizan el traslado de funcionarios de organismos públicos para prestar tareas de asistencia directa a legisladores, a expresa solicitud de éstos; III) que estos traslados tienen carácter preceptivo, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 18.172;

CONSIDERANDO: I) que se establece que la comisión perdurará hasta el 14 de febrero de 2025; II) que corresponderá autorizar el pase en comisión relacionado, teniendo presente el plazo indicado;

ATENTO: a lo expresado y a lo dispuesto en los artículos artículo 32 de la Ley 15.851 en la redacción dada por los artículos 67 de la Ley 17.556 y 13 de la Ley 17.930, 23 de la Ley 18.172 y artículo 5° de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el artículo 747 de la Ley N°16.736 del 5/1/96, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N°19.009 del 22/11/2012;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Autorizar el Pase en Comisión de la funcionaria postal Sra. Judith Varela Facchin C.9688, para prestar funciones de asistencia directa al Subsecretario del Ministerio de Desarrollo Social –

MIDES, Sr. Armando Castaingdebat; hasta el 14 de febrero de 2025; notificándose personalmente.

2) Cúrsese oficio a la Oficina Nacional del Servicio Civil, adjuntando los formularios correspondientes y al Ministerio de Desarrollo Social – MIDES, transcribiendo la presente resolución de Directorio.

3) Pase a la Gerencia de División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

4) Con la constancia de la inscripción en el RVE - ONSC, archívese sin perjuicio.

**CNEL.(R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**DR. MARIO JUBÍN CRISPIERI
SECRETARIO GENERAL**